



A: Productores y comerciantes certificados
Redes de productores
Organizaciones Nacionales de Comercio Justo
FLOCERT
cc: Comité de Criterios
Personal de Fairtrade International

Alina Amador
Jefe de Criterios
a.amador@fairtrade.net

30 de agosto de 2024

Asunto: Actualizaciones del Criterio, Notas de Interpretación y documentos de orientación adicionales

Eliminación del requisito *2.1.10 Balance de masa: correspondencia de origen de los volúmenes de grano* del Criterio de Comercio Justo para Cacao

Estimados socios de Fairtrade,

En esta carta, la Unidad de Criterios de Fairtrade International desea informarle de varias actualizaciones y cambios relativos al Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Cacao.

En junio de 2024, el Comité de Criterios aprobó la eliminación del requisito *2.1.10 Balance de Masa: Cotejo del Origen del Cacao en Grano*, lo que significa que ya no se aplicará. [El criterio actualizado](#), así como las traducciones, están disponibles [aquí](#).

Además, la aplicabilidad del requisito *3.4.6 Compartir datos de geolocalización* incluye a pagadores y transportistas. Además, los enlaces a las [Notas de Interpretación](#) se incluyen ahora en el texto del requisito, ya no en la sección de orientación. Las Notas de Interpretación son vinculantes para el cumplimiento de los requisitos.

También se han modificado las Notas de Interpretación de los requisitos *2.1.1 Registro de la producción de miembros y organizaciones*, *3.4.6 Puesta en común de datos de geolocalización* y *3.4.8 Información sobre la prevención de la deforestación* (aplicable a los comerciantes). Las traducciones pueden consultarse [aquí](#).

Se ha actualizado el [calendario de aplicación](#). Ahora hay un solo documento que enumera todos los requisitos para los que se redactaron dichos calendarios. Las traducciones pueden consultarse [aquí](#). Algunos de estos plazos se han modificado para dar más tiempo a la aplicación de las etapas. Además, los requisitos *3.1.5 Acuerdos formales entre propietarios de explotaciones y Operadores agrícolas*, y *3.1.6 Informes sobre operadores agrícolas*.

Se han cargado [aquí](#) nuevos documentos de orientación. Son pertinentes para la aplicación de [los sistemas de gestión](#) y el mantenimiento de registros de las explotaciones.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con standards-pricing@fairtrade.net

Saludos cordiales,

Alina Amador
Jefe de Criterios